MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION 015/17 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION N° 103/17 I.M "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 PARA "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA USO MUNICIPAL" A LA EMPRESA "TOYOTOSHI S.A"----------

Naranjal, 21 de marzo del 2.017.-

VISTO, La Resolución Nº **103/17 I.M "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 PARA "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA USO MUNICIPAL" A LA EMPRESA "TOYOTOSHI S.A";** y,

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización de los procedimiento de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación;

Que el art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal ; por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º - Aprobar la Resolución Nº **103/17 I.M "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 PARA "ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA USO MUNICIPAL" A LA EMPRESA "TOYOTOSHI S.A",** con un monto de **Gs. 220.000.000** (Guaraníes doscientos veinte millones).----------

Art. 2º - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Olinda E. Torres
Secretaria Junta Municipal.

Abog. Julio Fernando Leiva
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, remítase copias conforme al art. 43 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal.

Olinda E. Torres
Secretaria General Interina

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCION I.M. Nº 103/2.017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE TOYOTOSHI S.A, CON RUC N° 80003128-8, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017, PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA USO MUNICIPAL".----------

Naranjal, 20 de marzo del 2.017

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 20 de marzo del 2.017, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado dos ofertas, de: **TOYOTOSHI S.A Y DREI ASOCIADOS S.R.**L, siendo la oferta más conveniente la Empresa **TOYOTOSHI S.A** se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **TOYOTOSHI S.A**, del llamado por **CONCURSO DE OFERTAS N° 03/17, ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA USO MUNICIPAL.----------**

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **TOYOTOSHI S.A** con **RUC 80003128-8** en el marco del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS N° 03/17, ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA USO MUNICIPAL**, con un monto de **Gs. 220.000.000** (Guaraníes doscientos veinte millones).----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **530**, FF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2.017.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

OLINDA E. TORRES
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal